
Procedimiento Colegiación

1 ¿Quién puede colegiarse?:

Los Estatutos del Colegio regulan quién puede ser miembro colegiado, a tal efecto el artículo 16 detalla:

1. El Colegio Profesional de Ingeniería en Informática de Navarra integrará, de acuerdo con lo dispuesto en la LEY FORAL 8/2015, de 18 de marzo, de creación del Colegio, a las personas que se encuentren en posesión del título:

- a. Título universitario de Ingeniero en Informática, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre*
- b. Título universitario de Licenciado en Informática, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre,*

Cualquier otro título universitario oficial reconocido en Ingeniería en Informática o declarado equivalente u homologado por la autoridad pública competente.

Dicho de otro modo, podrán formar parte del colegio los Licenciados en Informática, los Ingenieros superiores en Informática y las personas que hayan cursado el Master en Ingeniería informática. (Siempre y cuando dicho Master haya sido dictaminado por la ANECA como título que proporciona las competencias asociadas a la profesión de Ingeniería Informática).

2 ¿Cómo colegiarse?:

1. Podrán ser miembros del Colegio Profesional de Ingeniería en de Navarra aquellos/as que soliciten su alta y reúnan los requisitos previstos en el artículo 16.1 de los Estatutos del CPIINA.
 2. La solicitud de colegiación podrá tramitarse telemáticamente desde la web www.cpiina.com, o deberá dirigirse a la sede del Colegio, por correo electrónico a info@cpiina.com , personalmente o por correo postal, y deberá contener:
 - a. Formulario de Solicitud de Colegiación (trámite telemático), o anexo 1 de este documento.
 - b. Fotocopia o copia digitalizada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.
 - c. Acreditación del Título previsto en el artículo 16.1
-

3 Cuota y derechos de colegiación

La cuota de colegiación es de 60 €, de los cuales 50€ son para el Colegio Profesional y 10€ son la parte correspondiente para el Consejo General.

La cuota de alta es de 0€, y a tal efecto la cuota de colegiación se abona íntegramente independientemente del momento del año en el que se produzca el alta.

Adicionalmente, se establece una bonificación del 50% de la cuota para profesionales con doble titulación que estén colegiados en CPITINA. Esa bonificación se hará efectiva mediante devolución del 50% del importe, en caso de que se haya satisfecho o mediante domiciliación del 50% del mismo, una vez comprobada la doble colegiación. En todo caso, su tramitación deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de colegiación y en todo caso deberá existir un convenio o marco vigente de colaboración suscrito con CIPITINA que permita aplicar esta bonificación en igualdad de condiciones para ambos colegios.

Se establece también una bonificación del 50% de la cuota para profesionales en paro, previa acreditación de tal situación previa a la domiciliación de la misma.

Las bonificaciones no son acumulables.

4 Año colegial

Se establece que el año colegial comienza el 1 de octubre, siendo a partir de esa fecha cuando se girarán las nuevas cuotas. La cuota satisfecha se hace efectiva para año completo independientemente del momento en el que se solicite la colegiación. La baja como colegiado no da derecho a devolución de parte alguna de la cuota.

5 Orden y numeración

Las solicitudes de colegiación se atenderán por orden de llegada, asignando a cada una de ellas un número de colegiado previa verificación de cumplimiento de las condiciones y de haber satisfecho la cuota antes referida.

El número de colegiado será del modo 31-0000X y se compondrá de: número de provincia (31) seguido de un guión y cuatro dígitos y una última letra de verificación obtenida mediante el algoritmo de cálculo de la letra del NIF.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE COLEGIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
NIF	Fecha Nacimiento	Domicilio			
Municipio		Provincia	CP	Teléfono (Fijo - Móvil)	
Universidad obtención Título				Fecha Titulación	
Empresa / Organismo donde trabaja		Provincia Empresa		Puesto Desempeñado	
Dirección(es) Electrónica(s)					

DATOS BANCARIOS

Entidad		Titular de la cuenta			
Nº Cuenta Corriente:	IBAN/Entidad	Sucursal	D.C.	Número Cta.	

En _____ a _____ de _____ de 2015

FIRMA

El arriba firmante SOLICITA el alta como colegiado del Colegio Profesional de Ingeniería en Informática de Navarra y AUTORIZA a cargar los recibos bancarios correspondientes a las cuotas del colegio en la cuenta indicada.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa que la información proporcionada va a ser incorporada a un fichero automatizado de carácter público para su gestión, cuyo responsable es el CPIINA con la finalidad de gestionar los datos personales de los Colegiados. Será obligatorio proporcionar la totalidad de los datos solicitados a excepción de los datos laborales, no pudiendo formalizar la inscripción el CPIINA en caso contrario. El destinatario de la información proporcionada será únicamente el CPIINA. La posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá realizarse mediante correo electrónico a info@cpiina.com o carta, a la UPNA, Edificio Departamental Los Tejos, Campus Arrosadía, 31006 Pamplona.